

FECHA: 29/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AXO
SERIE	16-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/06/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	94.22 %

ACUERDOS

Resumen de acuerdos adoptados por la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con la clave de Pizarra "Axo 16-2", celebrada el 28 de junio de 2022.

Con base en la certificación del escrutador y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Presidente, declaró que en virtud de que se reunió el quórum de asistencia para la celebración de la Asamblea de Tenedores, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se declaró legalmente instalada la Asamblea con la asistencia de los tenedores que poseen el 94.22% (noventa y cuatro punto veintidós por ciento) de los certificados bursátiles en circulación y, en consecuencia, válidos los acuerdos adoptados en la misma.

SEGUNDO: Los Tenedores aprobaron por unanimidad de votos de los presentes la dispensa y exclusión de la partida contable no recurrente que fue presentada a la Asamblea del cálculo de la UAFIDAR para el cumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer en relación con la Razón de Cobertura de Intereses y la Razón de Apalancamiento, establecidas en el Título que ampara los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra AXO 16-2 de conformidad con lo descrito en la Asamblea.

TERCERO: En virtud de los acuerdos adoptados, los Tenedores por unanimidad de votos autorizaron al Emisor y al Representante Común, celebrar los actos necesarios y/o convenientes para instrumentar los acuerdos resueltos favorablemente en el punto II del Orden del Día.

CUARTO: Los Tenedores presentes aprueban por unanimidad de votos designar como delegados especiales de la Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zarate Ramirez, Alfredo Basurto Dorantes, así como cualquier otro representante legal del Representante Común y/o del Emisor para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el Fedatario Público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar, en lo conducente, las resoluciones adoptadas en la asamblea, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.